

Tema: Acepta donaciones por empresas e instituciones 11º Rally Educativo.
Fecha: 28/09/06

ORDENANZA N° 2265/06

VISTO:

La realización por parte de la Municipalidad de Río Grande del 11º Rally Educativo, organizado por la Dirección General de Inspección; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio local realiza anualmente un Rally Educativo, organizado y fiscalizado por la Dirección General de Inspección;
que el mismo tiene como objetivo concientizar a la población en general sobre el acatamiento a las reglas de manejo y respeto a las normativas que regulan el tránsito vehicular;
que las empresas auspiciantes de este evento han realizado un desinteresado aporte, para la adquisición de dos vehículos;
que uno de los vehículos será entregado como premio, del sorteo que se llevara a cabo entre los participantes del Rally Educativo;
que el segundo vehiculo, con doble comando será utilizado por el Departamento de Educación Vial, para el aprendizaje de manejo para la escuela de Educación Vial.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1º) ACEPTASE las donaciones en dinero efectuadas por empresas e instituciones que a continuación se detalla:

PROALSA	\$ 4.000,00
NORTE S.A.	\$ 2.500,00
AUTOSUR S.R.L.	\$ 2.000,00
ESTACION DEL SIGLO	\$ 1.000.00
IM. CO.FUE.	\$ 3.000,00
ETYS S.R.L.	\$ 3.000.00
CRISBAL	\$ 3.000,00
TOTAL AUSTRAL	\$ 8.500.00
SARDI SEGURIDAD	\$ 3.000.00

Art. 2º) DESTINASE el monto recaudado por las donaciones descriptas en el artículo anterior a la adquisición de un automóvil modelo Ford K Tatoo 1.0, 0 km., el que será otorgado como premio al ganador del sorteo a efectuar entre los participantes del 11º Rally Educativo y a la adquisición de un automóvil modelo Ford K Tatoo 1.0 0 km. doble comando el que será utilizado por el Departamento de Educación Vial, para el dictado del curso de manejo.

Art. 3º) INCREMENTASE el Calculo de Recursos del Presupuesto del Ejercicio Financiero año 2006 en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000).

Art. 4º) INCREMENTASE el Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero año 2006 del Departamento Ejecutivo Municipal en las partidas presupuestarias correspondientes, en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000).

Art. 5º) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2006.
Aa/OMV**